ACTA ORDINARIA N° 06-2016

Acta de la sesión ordinaria número seis, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 27 de enero de 2016, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Marcela Rodriguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 06-2016
Jueves 28 de enero de 2016, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 04-2016

3. Armonización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con el acuerdo 04-39-2013 del Consejo Superior de Educación. Doña Alicia Vargas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

4. Informe de Comisiones
5. Conocimiento de la propuesta para declarar el año escolar 2016 "Año contra el *bulling*".
6. Informe de Correspondencia
7. Asuntos Varios
   - Fechas de sesiones del mes de febrero.

     Jueves 4, lunes 8, jueves 11, lunes 15, lunes 22 y jueves 25

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 27 de enero de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-06-2016

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 27 de enero de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 04-2016.

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 04-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-06-2016

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 04-2016, celebrada el jueves 21 de enero de 2016, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Armonización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con el acuerdo 04-39-2013 del Consejo Superior de Educación, con la presencia de la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica y el señor Iván Mena, Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Es un gusto tenerla de nuevo aquí con nosotros, hace poco estuvo en el Consejo y a don Iván Mena, Director de Educación Técnica.

Explicaba a los distinguidos miembros de este Consejo que doña Alicia y yo deseábamos presentarle al Consejo un breve punto en la agenda, y nos pareció era oportuno hacerlo lo antes posible, dado que en el Consejo se dio una primera discusión sobre el informe de las investigaciones y el encuentro sobre el reglamento de evaluación. Como resultado de la discusión quedaron delimitadas las áreas en las que el Consejo considera que deberíamos de trabajar y se remitió así a la Comisión; sin embargo, había una lista que la señora Viceministra ha estado trabajando con su equipo que tiene que ver con los componentes del reglamento de evaluación que no están armonizados con acuerdos previos de este Consejo.

Si bien es cierto una revisión y una posible reforma del reglamento de evaluación es algo que ha estado discutiéndose en distintos momentos, y hay observaciones y propuestas de observaciones de los señores Miembros en ese sentido, también de la Administración, parecía prudente no profundizar esa discusión global que se puede llevar su tiempo y si proceder a esa armonización como aparece en la agenda de aquellos aspectos que aparecen como un desencuentro, una falta de armonía, de coherencia que no era prudente mantener. Por este motivo, queríamos que la señora Viceministra y don Iván lo expusieran de manera muy sintética que es lo que se entregaría para que este Consejo si lo volvemos a poner en sesión plenaria para que ellos vieran con más detalle algunos de los artículos o si lo encargamos ya a una comisión y más bien le pedimos a la señora Viceministra y a don Iván que lo discutieran en una comisión. Pero hemos pensado que en unos minutos doña Alicia y don Iván, pudieran presentar de manera general esta propuesta.

Señora Alicia Vargas: Los cambios o lo que se solicita en este sentido es muy breve con respecto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y tiene que ver con lo que se ha aprobado por acuerdo este Consejo. El artículo 30 es sobre el valor porcentual de las calificaciones pero eso ya fue atendido a través de un

decreto ejecutivo, así que eso ya está reformado. Sin embargo, la parte b del reglamento actual en lo que corresponde a estudios sociales fue aprobado por el Consejo para primer ciclo y para segundo ciclo de Estudios Sociales y Educación Cívica, se hizo la salvedad que el trabajo cotidiano iba a ser un 40% en vez del 30% y el extra clase un 20% en vez del 10% y que el concepto y asistencia se iban a unir entonces para ser únicamente asistencia un 10%. Ese acuerdo del Consejo para segundo ciclo y el anterior que es para la parte de primer ciclo no se ha formalizado y por lo tanto la idea es modificar el reglamento de evaluación de los aprendizajes únicamente en lo que tiene que ver con estudios sociales y educación cívica conforme lo aprobó el Consejo Superior de Educación.

El otro componente es Educación Técnica al que se va a referir don Iván Mena.

Señor Iván Mena: Como lo indició doña Alicia son tres aspectos los que nosotros solicitamos se incorporen en la modificación del reglamento y son aspectos que tienen relación con educación técnica.

De una forma muy concreta el objetivo general que buscamos es darle pertinencia al proceso de evaluación de los aprendizajes con respecto a la educación por competencias que nosotros desarrollamos. Inicialmente un poco de antecedentes. De acuerdo a lo que ha sucedido desde el año 2000 que empezamos a trabajar por competencias en educación técnica, según lo aprobado en la sesión N° 02-2000, referente a pasar los programas de estudio y elaborarlos bajo el modelo de educación basado en competencias. En el 2003 se inició con un proyecto piloto con dos especialidades y en dos colegios.

Para el 2003 en la sesión No.61-2003, el Consejo aprueba los nuevos programas por competencias y ahí ampliamos el modelo para 27 especialidades; ya para el 2006 el modelo en el acuerdo 56 solicitan y nos piden que se rediseñen todos los programas de educación técnica para poder continuar avanzando en el proceso. En el 2006 extendimos la educación por competencias a las 54 especialidades que son las que todavía hoy mantenemos. Ya para ese entonces dentro de esas 54 logramos incluir seis especialidades con currículo bilingüe, empezamos en el año 2000 y hasta el 2007 recibimos la primera modificación que fue la inclusión del portafolio de evidencias. El portafolio es una herramienta vital para el desarrollo de la educación por competencias y para el 2009 por medio del decreto ejecutivo 35355 se aclara que precisamente el trabajo cotidiano incluye la realización del portafolio de evidencias. Este punto es vital para la modificación que estamos presentando a partir de este año, hasta ahí esos son los únicos cambios que la Dirección de Educación Técnica ha recibido desde el año 2000 que se implementa la educación por competencias a la fecha.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Entonces estas dos modificaciones si ustedes lo ven no incluyen, no inciden en el proceso real de evaluación por competencias que tiene características totalmente diferentes al sistema académico normal.

¿Qué se requiere entonces? Actualizar los rubros de evaluación incrementando prácticamente eso es lo que queremos hacer, incrementando el valor del trabajo cotidiano para poder dar esa pertinencia, la educación por competencias demuestra la adquisición, primero la ampliación de las habilidades, la transformación de esas habilidades en competencias educativas para que trasciendan en el mercado laboral, entonces eso es trabajo cotidiano y ahí es donde vemos nosotros la necesidad de ampliar el trabajo cotidiano. Necesitamos el cambio en la normativa en las sesiones técnicas nocturnas por una razón muy sencilla no existen en real las sesiones técnicas nocturnas, a la fecha lo único que existe es colegios nocturnos, las sesiones técnicas nocturnas no están como tal porque son relativamente nuevas, recordemos que la primera sesión técnica nocturna fue a partir del 2005, dicho sea de paso el Monseñor Sanabria con esa figura y por último articular dentro del sistema educativo la educación y la formación técnica profesional de las competencias adquiridas. Esto es especificamente para darle apoyo a las sesiones técnicas nocturnas, a la población que estudia, esto es para educación andragogica, de manera tal que nosotros podamos tener el andamiaje necesario para poder hacer articulación con el INA y con las universidades a manera de reconocimiento de exámenes de suficiencia y la figura de tutorías. Para esas figuras tenemos una gran población que tiene estudios realizados en el ámbito nocturno que no son hoy reconocidos. Con estos tres cambios se logra el proceso de articulación.

En este momento tenemos frenado el convenio con el INA y el convenio con algunas universidades por falta de esta modificación porque no tenemos el andamiaje legal para poder proceder en dicho proceso.

En la tabla que les presentamos hay concretamente dos cambios: en el tema de los rubros y como está el REA actualmente para los colegios con orientación tecnológica, en III ciclo tenemos actualmente 50% de trabajo cotidiano, 10% extra clase, 30% de pruebas (dos mínimo), 5% de asistencia y 5% de concepto. Proponemos elevar el trabajo cotidiano a un 60%, como lo explicó doña Alicia, también es consecuente con la reforma, unimos el 10% de asistencia con concepto, 10% extra clase, y las pruebas las disminuimos a un 20% (una prueba), ahí entonces es muy claro que queremos hacer el énfasis en el trabajo cotidiano.

Para talleres correspondientes a tecnologías con orientación tecnológica en IV ciclo, son cerca de 36 colegios académicos que desarrollan materias técnicas, que son contraladas por la Dirección de Educación Técnica, actualmente trabajan con

un 50% en cotidiano, 10% en extra clase, 30% de pruebas (con un mínimo de dos), asistencia y concepto 5% respectivamente.

Nuestra propuesta para estos colegios es: 50% cotidiano, tareas 10%, pruebas (mínimo una) con un 30% y asistencia 10%. El tema acá es que ya en el III ciclo y Diversificado en los colegios académicos desarrollamos la educación por competencias de manera tal que en competencias el muchacho lo que tiene que demostrar es si es competente o si aún no es competente, entonces transformar eso en un número es un poco complicado y con esto le damos mayor pertinencia.

En los colegios técnicos diurnos actualmente el REA estipula que es un 40% en trabajo cotidiano, ese 40% en trabajo cotidiano se divide en un 10% para el portafolio de evidencias y un 15% el proyecto, eso significa un 25, solo indica que en realidad el trabajo cotidiano es solo de un 15%, el trabajo extra clase un 10%, las pruebas están contempladas en un 40% y debe de haber mínimo una prueba y mantenemos asistencia en 5% y concepto 5%; nuestra modificación lo que planteamos es que el trabajo cotidiano sea de un 40%, las tareas 10%, 20% en pruebas, la fundición de concepto y asistencia un 10% y el proyecto un 20%. Entonces de esta manera ustedes ven que el portafolio de evidencias no aparece porque el portafolio de evidencias es una herramienta operativa no necesariamente tiene que mantener la figura de un rubro evaluable en este caso. ¿Por qué? Porque el portafolio de evidencias a como lo estamos operacionalizando es la herramienta mediante la cual el estudiante no me lo dice, evidencia como ha ido avanzando en sus competencias.

En los colegios técnicos nocturnos y aquí estamos pensando en que ya se incluyeron las secciones técnicas nocturnas, entonces en el estado actual no existe. ¿Cuál es la propuesta? Un trabajo cotidiano de un 45%, 10% tareas, mínimo, una prueba de un 20%, asistencia 10% y proyecto 15%. Aquí la diferencia es que le bajamos 5% al proyecto y aumentamos 5% en cotidiano. Creo que las razones son obvias. En las secciones técnicas nocturnas no tenemos tiempo para eso, esto nos está llevando a nosotros a otras cosas que estamos operacionalizando para las sesiones técnica nocturnas como por ejemplo fraccionar la práctica supervisada, nos encontramos con una gran cantidad de muchachos personas adultas que en las secciones técnicas nocturnas cuando llegan al final del proceso tiene que decidir o pierden el trabajo tal para poder hacer la práctica supervisada o hacen la práctica supervisada y piensan en encontrar un nuevo trabajo; entonces lo que queremos es fraccionar la práctica supervisada de manera tal de que al final del proceso podamos nosotros validar la experiencia que han obtenido y que el proceso esté terminado.

En los temas de articulación incluimos o ampliamos para la sección nocturna porque para otras modalidades existe, la aplicación de pruebas por suficiencia en la oferta nocturna y secciones técnicas nocturnas; aquí estoy tocando la oferta nocturna, estoy hablando de IPECs y CINDEAS que utilizan o desarrollan educación técnica y las secciones técnicas nocturnas de los colegios técnicos. El reconocimiento de sub áreas, cursos, asignaturas y periodos es vital para el proceso de articulación entonces si nosotros podemos incluir la parte de reconocimientos, las personas pueden venir y someterse a un reconocimiento o a exámenes de suficiencia y poder entrar a la formación, a la educación formal técnica nocturna en este caso.

Los cursos por tutoría se dan en los casos donde hay personas que tienen los conocimientos y creen que pueden hacerlo frente al técnico medio a manera de tutorías. En este caso aplicaríamos este sistema. La figura de tutorias está establecida en el reglamento de acuerdo al número de estudiantes; cuando son de menos de dos estudiantes de doce a nueve vienen 24 lecciones, cuando es de 9 a 8 vienen 12 y cuando es de 8 para debajo de estudiantes vienen 6 lecciones, entonces tenemos que acomodar porque no podrían definitivamente con este número limitado de horas académicas cumplir.

Una pequeña explicación de los trabajos específicos que son actividades planeadas y orientadas por el docente, obviamente todas están dentro del currículo, todo está operacionalizado dentro del programa de estudio de manera tal que podamos lograr objetivos, contenidos curriculares, competencias, habilidades genéricas y especificas así como evidenciar en las prácticas esas habilidades, destrezas y competencias adquiridas.

Lo que queremos acá como les decía es darle validez a la experiencia que estas personas tienen de manera tal que cuando estos muchachos y muchachas lleguen al empresarial, el sector empresarial valide. ¿Qué es lo que sucede ahora? Actualmente como estamos esta figura no existe, esa experiencia que tienen estas personas en el sector laboral no se reconoce por lo tanto una persona de estas puede tener un 50% de nivel medio, o sea nosotros podemos decir que una persona es 75% competente en hacer bebidas calientes, si nosotros logramos esta validación se le va a pagar como tal. Sin esta figura simple y sencillamente esta persona puede entrar como un ayudante de y el escalafón salarial es muy grande en este caso, muy grande, tan es así de que no existe un ayudante en la elaboración de bebidas calientes.

Finalmente en resumen el modelo de educación basado en competencias propicia el desarrollo de esas destrezas y sus competencias de una forma integral. Al hablar de esa integralidad entonces promovemos esta modificación de manera que

logremos tener un equilibrio en un modelo que es centrado en la forma de aprendizaje de y si tal vez aquí es donde rescatamos la gran diferencia de la educación basado en competencia; es un modelo centrado en la forma de que los estudiantes aprenden siempre con los tres contenidos del saber: saber hacer, saber convivir, saber estar, es la gran diferencia de la educación técnica formal con la formación técnica formal.

Existe una clara diferencia entre las poblaciones diurnas y nocturnas y esta diferencia es importante. Actualmente en educación técnica estamos evaluando de la misma manera a los muchachos que están en un colegio diurno de 14,15 y 16 años a las personas ya mayores, entonces creo que eso es muy claro.

Es importante continuar con el proceso de cambio en evaluación que nos permita acercarnos al modelo de competencias para darle pertinencia a lo que nos exigen los mercados laborales. Gran parte de esta modificación es que el sector laboral tiene exigencias muy específicas para nosotros, tan es así que de nuestros programas de estudio, 32 han sido debidamente modificados y ratificados con el sector empresarial. Por este motivo, cuando el sector empresarial viene y nos hace exigencias tenemos que hacer cambios desde nuestras propias raíces para poder dar la pertinencia y de esta forma establecer que los y las estudiantes del sistema de educación y formación técnica profesional deben demostrar su competencia en áreas laborales. Actualmente el reglamento no me permite de forma eficiente, efectiva ni práctica demostrar precisamente las competencias en las áreas laborales en las que están los muchachos.

Concretamente es esto, aumentamos los rubros, específicamente trabajo cotidiano, redujimos las pruebas, incluimos la figura de las secciones técnicas nocturnas para poder entrar ya en un proceso real de articulación. Hasta hoy la educación técnica costarricense no tiene procesos definidos de articulación, lo que tiene son procesos de homologación y por último la figura de las suficiencias y los reconocimientos para las personas de la educación nocturna.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Abrimos un pequeño espacio de preguntas y observaciones.

Señora Astrid Fischel: Quiero expresar mi complacencia por una presentación integral en un periodo corto, lo cual nos pone en evidencia que no hay necesidad de expandir y utilizar mucho tiempo para decir cosas tan importantes y al mismo tiempo el gran interés de lograr esta armonización tán importante. Básicamente no deseo en este momento entrar en detalles pero felicito a doña Alicia y a don Iván, realmente muy bien planteado, muy corta y nos deja con mucha esperanza puesta en el proceso.

Señora Marcela Rodríguez: En la página No. 6 donde se habla de secciones, yo respetuosamente les sugeriria que especifiquen que es secciones nocturnas técnicas o sea que ahí se le incluya porque si no queda muy abierto.

Por otro lado cómo vamos a incluir la población de educación especial o cómo o que vamos a hacer con la población de educación especial cuando quiera acceder por ejemplo a estar en un IPEC, cómo se van a evaluar.

Señor Kenneth Salas: Muchas gracias señora Ministra, doña Alicia qué placer, don Iván que bueno tenerlo por acá. Lógicamente que mi persona como director de educación de un colegio de educación técnica conoce la problemática. Siempre estamos hablando acá de lo que es educación por competencias, pero nosotros por estar ahí en el escenario si entendemos cuál es la dinámica de lo que es ser competente porque nosotros vamos de la mano con las exigencias del mercado, con las exigencias del sector laboral con las exigencias del sector industrial. La educación técnica por fuerza es muy dinámica porque todo evoluciona muy, muy rápido, lo evidenciamos en los encuentros empresariales que tenemos en los diferentes colegios, los empresarios lo solicitaron y lo bonito es que tenemos la demanda directamente de las personas que nos dicen hay que formar a los muchachos en esto, ya esto como que se está quedando y está obsoleto y podemos poner ejemplos de algunas especialidades técnicas razón por la cual yo me permito felicitar a don Iván, a Doña Alicia porque veo que se ha hecho un análisis muy exhaustivo de la realidad de lo que está viviendo educación técnica y de las modificaciones urgentes que se tienen que dar en razón de la dinámica de lo rápido que avanza toda la tecnologia o sea los muchachos se forman en dos años ocho meses y los tenemos que presentar al sector laboral, al sector empresarial, razón por la cual estos cambios hay que darlos casi que de inmediato para que ellos evidencien sus competencias ahi en la práctica en la parte empresarial ejecutando lo que saben hacer desde sus diferentes especialidades técnicas. Yo nuevamente lo felicito don Iván y a todo el equipo de trabajo porque veo que el análisis ha sido muy exhaustivo y muy apegado a la realidad de lo que son los colegios técnicos, la dinámica de los colegios técnicos, muchas gracias.

Señor Ricardo Ramirez: Considero que lo que le da dinamismo a este Consejo es precisamente su participación en él doña Alicia. Creo que toca uno de los fundamentos más claros de este Consejo y cada vez que usted nos engalana con su presencia nos hace realmente entrar en la labor.

En las dos exposiciones primeramente voy a referirme a que si hay una incongruencia precisamente con Estudios Sociales porque el acuerdo al que se hace mención aprobó el programa más no aprobó ninguna reforma al Reglamento

de evaluación; si se hubiese aprobado reforma al Reglamento entonces se hubiese implementado, hubiera quedado en el acuerdo del Consejo, refórmese el reglamento de evaluación, pero no se hizo. Yo creo que precisamente parte de lo que les decíamos a los compañeros de inglés que vinieron, si se hace una presentación o una modificación, una propuesta de transformación de un programa con una nueva visión, con un nuevo enfoque debe venir de una vez la parte evaluativa, es parte integral del programa porque si no el Consejo a veces aprueba el reglamento y vemos ya en la práctica que es inconsistente el enfoque con el reglamento, entonces pasa precisamente eso.

Considero que oportunamente ya dedicaremos más tiempo para analizar todas las reformas y así un asunto de concepto no sé por qué Educación Técnica cambia el concepto de trabajo extra clase/tarea porque el término trabajo extra clase está definido en el reglamento de evaluación no así el término tarea; por tal motivo y si se quiere cambiar entonces debería venir que se va a entender por tarea, la fundamentación para que sea incluido y que quede claro en el reglamento.

Señor Fernando López: Haciendo un poco de análisis al tema y viendo hoy la presentación que nos hacía Doña Rosa nos quedó la preocupación de los diferentes programas que van a hacer fila en este Consejo para ser aprobados. Hoy nos anunciaba que van a venir varios y tal vez yo si quisiera en el caso de doña Alicia por que sí observe que el enfoque sobre el cual se pretende trabajar los programas que se van a presentar al Consejo unificaría el tema que un docente no va a tener que estar pensando en trabajar por habilidades éste, trabajar por competencias el otro, sino que va a tener una misma estructura sobre la cual los asesores de cada materia van a tener que ubicarse y sobre eso desarrollar los programas que son los que eventualmente nos van a llegar.

La pregunta en concreto en este sentido es la siguiente si van a venir otros programas con ese enfoque es importante que se tome en cuenta el tema de evaluación. Nosotros tenemos ahorita en evaluación aproximadamente cuatro decretos que son parte del primero o contando el primero que crea el Reglamento y que tienen que ver con una parte de evaluación. Por una modificación breve hay que hacer un decreto para modificar el artículo 30. Me parece oportuno lo que don Iván menciona porque también son vacíos que se han generado. Ya desde hace algún tiempo se viene arrastrando el tema de los Marco Tulios, hace cuanto se viene arrastrando la situación del Colegio Deportivo, casualmente en Grecia tenemos casi que el único que queda porque existen otra serie de cosas pero que corresponden a revisar y se deben de realizar de manera integral.

Por norma y por procedimiento si el Consejo lo aprueba tiene que ser publicado en La Gaceta y adicionado al Decreto o al Reglamento como un decreto más que va a

modificar una parte, entonces la preocupación mía luego de escuchar la presentación que hace don Iván es que en algunos casos en el Consejo aprobamos algo y partiendo después de la experiencia que tuvimos por ejemplo, el lunes de la presentación sobre los nuevos programas de inglés, que creo que es donde nos quedan las modificaciones con una claridad meridiana. El tema es cuando uno se pregunta las modificaciones que plantea ahora don Iván de parte de Educación Técnica responden a qué, hay un estudio de dos, tres años atrás sobre el cual se diga, bueno esto es por esto, esto y esto, porque es parte de la crítica que en algún momento nos hemos hecho como Consejo. Después, igual el tema iria de la mano, a la hora de incrementar el valor del trabajo cotidiano responde a qué, don Iván nos daba la justificación de que se debe de hacer por el tipo de población que se trabaja, es claramente entendible, tal vez ahi sí sería importante que nos incluya para efectos de estudios y si eventualmente llega a la Comisión de Leyes y Reglamentos que es muy posible que tengamos esa información para efectos del análisis, que me parece importante.

Después más adelante menciona también sobre el tema de las pruebas de convalidación, quien las hará, si es un tema que va a quedar propiamente de la mano del colegio y que tipo de convalidación se va a realizar. Esa parte por lo menos para efecto de análisis e ir revisando quien va a hacer el reconocimiento, si ahorita para conocimiento de este Consejo, hacer un reconocimiento cuando un estudiante viene de un CINDEA a un colegio académico no es fácil y estoy hablando de hace años que se practica esa situación y aun así cuesta mucho. Viene un muchacho de un CINDEA y cuando llega a un colegio académico es vaya, venga, tome, revise el módulo, y el módulo no es tan claro como para decir lo ubico en tal lado. Igual con el tema de tutorías, me parece bastante innovador darle una ponderación ya ahí en la parte de tutorías con trabajo específico, la prueba y la asistencia pero bueno son cosas que me imagino que por el cambio en el que estamos inmersos y estamos dando tendrían que plantearse. Así a groso modo y como dicen los compañeros creo que habrá tiempo para ahondar más en el tema.

Señor Juan Felipe Chacón: En el año 2005 tuve el placer de presidir la primera sección técnico nocturna del país en la Administración de don Manuel, desde ese entonces nosotros los compañeros hemos venido elevando con el clamor porque se le dicen ampliaciones, modificaciones a evaluación en las secciones técnico nocturnas y es una formación bastante especial. Ya lo decía don Iván hace un rato, por diez años se les ha venido evaluando como se evalúa a los muchachos en el día y es una población particular y siento que por casi diez años se les ha venido dando respeto, respeto por las diversas circunstancias, por características muy propias de la población. Yo me alegro mucho y felicito a doña Alicia y a don Iván. Comprendo que son propuestas y a nivel de Consejo tenemos que madurar, reflexionar para llegar a un consenso; pero con solo el hecho de que se está

pensando en esa población tan particular me alegro mucho y sé que probablemente los que se van a alegrar mucho más es la población de muchachos y muchachas, señoras y señores, de modo que nuevamente le reitero el agradecimiento a doña Alicia y a don Iván. En aquel momento en el 2005 empezamos con el Monseñor Sanabria hoy diez años después son 83 secciones técnicas nocturnas en el país, es una población bastante considerable, importante que si vale la pena volver los ojos y atenderles particularmente.

Señora Alicia Vargas: bueno muchas gracias por los comentarios les agradecemos mucho también el apoyo que ustedes nos están brindando en este proceso de construcción, de cambio que estamos realizando y que se basa también en un diálogo que siempre es importante.

Con respecto al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes bueno debo decir que los programas que se están modificando, que se están cambiando también incorporan directamente lo que es la evaluación puesto que es fundamental para nutrir los aprendizajes, el tipo de evaluación que se vaya a hacer y los espacios en donde se pueda fortalecer esa evaluación. Este año nosotros tenemos como fin presentar una modificación integral, una transformación del Reglamento de evaluación de los aprendizajes previo a haber hecho una consulta a diferentes grupos. Esa propuesta está bastante adelantada y una vez que terminemos con los programas que están siendo elaborados pues procederemos también a continuar el proceso del Reglamento y no dudo que aquí vamos a poder tener un diálogo muy constructivo porque en realidad el Reglamento de evaluación de los aprendizajes ya responde a otra lógica educativa y también ha sido bastante intervenido o sea tiene una serie de modificaciones que se han realizado y existe la necesidad de construir un nuevo Reglamento. Eventualmente pues estaríamos presentándoles a ustedes nuestras propuestas con el fin de que todo vaya en armonía con los nuevos programas que es lo que se está trabajando. También en los nuevos programas se trabaja mucho la evaluación durante el proceso educativo entonces es una evaluación más reflexiva y más transformadora dentro de las nuevas tendencias de evaluación que tienden más a fortalecer el proceso mismo y a evidenciar los aspectos que se deben mejorar; es una evaluación para la mejora continua y no una evaluación al finalizar un proceso como ha sido la tendencia, entonces hay mucho trabajo por delante y muchas gracias por el interés y el apoyo de ustedes.

Señor Iván Mena: Muy agradecido por la oportunidad. Con respecto a la primera pregunta, en educación técnica recordemos que hay insumos importantes. Un primer insumo de carácter económico que es a través de la Ley 8283, que es un 5% del total de la Ley 7372, y concretamente tenemos dependiendo del número de estudiantes en los colegios técnicos en la figura de la modalidad pre-vocacional, es

aquí donde nosotros tenemos las personas que requieren de ciertas modificaciones no solo en materia de evaluación sino en la enseñanza como tal. Por experiencia les puedo decir que el año anterior uno de los finalistas a nivel nacional tuvimos dos equipos de personas con este tipo de discapacidad que llegaron hasta la final. La forma en que los evaluamos es en dos aspectos: la parte pre-vocacional y a la hora de operacionalizar la modalidad y la enseñanza de la modalidad como tal. Aquí vienen incluidas las modificaciones bajo la figura de las respectivas adecuaciones que se le den ya que en el sistema pre-vocacional hay un control muy estricto en materia de educación técnica.

Esta modificación que se pretende viene más bien a potenciar la facilidad para este tipo de población ya que estamos mejorando la evaluación de su trabajo cotidiano, estamos mejorando el reconocimiento de su desempeño como tal, ya en educación técnica no de una forma tan academicista como está actualmente puesto que es una modalidad diferente.

Con respecto a la consulta o comentario de don Fernando, yo entré a la Dirección de Educación Técnica en setiembre del 2014, a hoy si le puedo decir que todas y cada una de las acciones que se han realizado desde la dirección tienen un debido sustento. Esta modificación ha significado muchas horas, muchos sábados y muchos domingos, el MEP hoy después de cuatro, cinco años prácticamente se puede decir que tiene un estudio de inserción laboral en la educación técnica cuyos resultados son muy importantes. Ahí tenemos el primer insumo que nos dice a nosotros y nos obliga a hacer modificaciones de este tipo. Además tenemos contacto directo con sectores como UCCAEP, por ejemplo que de forma muy concreta nos dicen usted tiene que mejorar la pertinencia de la educación técnica y nos dicen usted tiene que enseñar a, b y c. Las dos cosas vienen de la mano, yo puedo modificar la metodología pero si yo modifico la metodología tengo que modificar también la forma en que estamos evaluando. CINDE es muy concreto y categórico en sus observaciones también para educación técnica en términos de pertinencia y finalmente el trabajo con la OCDE nos ha ayudado y nos ha aportado para estas modificaciones. La OCDE nos hace recomendaciones muy concretas que hoy por hoy en el camino que vamos hacia la OCDE también les puedo decir con mucha alegría como dicen los chiquillos vamos sobrados en ese camino, porque vamos muy adelantados en términos de pertinencia, en términos de articulación. De esta manera los informes que nosotros utilizamos son de sustento para poder participar e ingresar a las OCDE y nos han servido precisamente para ese tipo de modificaciones.

Señora Lupita Chaves: Felicitarlos por la exposición y por las explicaciones posteriores que ustedes han dado. Para mi es fundamental y quiero resaltar que estas transformaciones ustedes las están proponiendo con base en estudios y con

base en la consulta a la industria, a las necesidades que para mí tiene un gran sustento y además de que en la presentación se evidencia que hay mucha lógica en cambiar el proceso de evaluación. La educación técnica tiene que demostrar las habilidades y las competencias para insertarse en el mercado laboral y poder graduarse. Otro asunto era ese, pero ya ustedes dice que nos lo va a mandar, cómo se evalúa el trabajo cotidiano, cuáles van a ser las normas, que es lo que se va a proponer, que eso es fundamental porque quedaría como muy abierto y la gente se puede disparar por todo lado y felicitarlos nuevamente.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Agradecerles mucho a los miembros del Consejo estos aportes, ahora ya con los miembros del Consejo vamos a conversar sobre el eventual trámite que este pleno quisiera darle a la propuesta que ustedes nos han dejado. Muchas gracias a doña Alicia y a don Iván.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-06-2016

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su correspondiente análisis y para que vierta criterio técnico, el documento de la armonización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con el acuerdo 04-39-2013 del Consejo Superior de Educación.***
>
> ***Enviar a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 4

Dictamen de Comisiones

A. Comisión de Planes y Programas.

1. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Citologia Médica, del Colegio Universitario IPARAMEDICA.

Señora Marcela Rodríguez: Buenas tardes, voy a dar lectura al dictamen presentado por esta Comisión, voy a leerlo en su totalidad.

Una vez leído y analizado el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-06-2016

Considerando que:

1. *El Colegio Universitario IPARAMEDICA mediante oficio del 30 de agosto del 2015, presenta solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Citología Médica.*

2. *El plan de estudios cumple con los requisitos de admisibilidad según el informe técnico CSE-SG-IT-40-2015 y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento 38 639-MEP.*

3. *La gestión realizada, está conforme a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Consejo Superior de Educación.*

4. *El plenario del Consejo según Acuerdo 05-50-2015:*

   Solicitar criterio especializado sobre la carrera de Diplomado en Citología Médica del Colegio Universitario IPARAMEDICA al Centro Nacional de Citología de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Colegio de Microbiólogos de Costa Rica.

   Solicitar a las instancias de manera muy respetuosa, que considerando el artículo 4 de la Ley 6541, que le establece al CSE un plazo de noventa días para resolver las solicitudes que presentan las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, atender la solicitud en un plazo que no sobrepase los 30 días hábiles.

5. *Mediante oficio CMQC-P-152:2015-2016, el Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica, emitió criterio especializado.*

6. *Mediante oficio CNC-DG-0498-2015, en Centro Nacional de Citología de la CCSS, emitieron criterio Técnico.*

7. *Se dio audiencia al Dr. Gutiérrez Calivá, Director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, para referirse al tema del Diplomado en Citología Médica.*

8. *Mediante oficio CSE-SG-1170-2015, se le traslada el acuerdo 02-67-2015 a los interesados, para el subsane de la propuesta.*

9. *En oficio del 07 de diciembre de 2015, el Dr. Jorge Gutierrez Calivá, Director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, da respuesta al acuerdo del Consejo.*

10. *En informe técnico CSE-SG-IT-59-2015, se hace el análisis de la respuesta a las recomendaciones planteadas por el Consejo Superior de Educación en el Acuerdo 02-67-2015.*

11. *En audiencia del 21 de enero de 2016, al Dr. Gutiérrez Calivá, Director del Colegio Universitario IPARAMEDICA, se le informa sobre las modificaciones curriculares al Diplomado en Citología Médica a considerar.*

Por lo tanto:

- *Aprobar la carrera de Diplomado en Citología Médica del Colegio Universitario IPARAMEDICA, una vez que al Plan de Estudios se le hayan realizado las enmiendas curriculares indicadas a continuación:*

Observaciones

1. *En cuanto al objetivo general de la carrera (página 5) se deben separar los dos objetivos que claramente se definen en uno solo, Ejercer la profesión con ética…." es otro objetivo general claramente descrito de acuerdo a los principios de formación establecidos por el Colegio Universitario. El objetivo general debe reflejar el alcance del objeto de estudio descrito en el documento, que es al final lo que se pretende en la formación de este diplomado.*

2. *Deberá corregirse la distribución de créditos, los cuales según el Reglamento N° 38639 – MEP Articulo 35 donde se define que cada crédito equivale a tres horas reloj semanales y debe especificar las horas de práctica y de laboratorio en cada curso.*

3. *En la redacción de objetivos de la carrera se recomienda revisar los presentados por procesos medibles, dado que son el detalle para expresar lo que se desea desarrollar de acuerdo al perfil de salida de la carrera. Los verbos como apoyar y considerar no son medibles, por ejemplo debería emplearse: evaluar y seleccionar (página 6).*

4. *Los laboratorios se evalúan con un 20% sin embargo no se definen las estrategias a utilizar en el desarrollo de los cursos ni se mencionan los recursos en cada caso que se utilizarán en estas importantes prácticas. Se debe especificar la*

metodología con la cual se va a trabajar el desarrollo de las Prácticas Clínicas Hospitalarias, deben estar relacionadas con los objetivos del mismo y ser coherentes con la evaluación propuesta de acuerdo a la naturaleza del curso (teórico, teórico práctico).

5. *Los objetivos específicos de los cursos deben definirse claramente con un qué?, cómo? y para qué?, algunos de los cursos presentan objetivos específicos que no desarrollan procesos para 15 semanas sino más bien se refieren a actividades o a objetivos de aprendizaje de una o dos sesiones ejemplo: curso BC102 pág. 14, Biología Humana, "Explicar el objeto de estudio de la Biología", "Explicar los procesos de ciclo celular", se deben revisar.*

6. *Considerar realizar la opción de Práctica Supervisada como requisito de graduación ya que la naturaleza de la carrera se presta para realizarla, se evidencia ya que colocan un curso en el último cuatrimestre de práctica mas no es el requisito final de graduación.*

- *En el mes de enero de 2018 se realizará una visita de seguimiento a la institución para corroborar que todo se esté cumpliendo en concordancia con el Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, para presentar informe ante el Consejo Superior de Educación.*

2. Solicitud de rectificación del nombre de la carrera de Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo del Instituto Parauniversitario Católico.

Señora Marcela Rodriguez: Vamos a dar lectura a los considerandos propuestos por la Comisión.

Una vez analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-06-2016

Considerando que:

1. El Consejo Superior de Educación aprobó la carrera de "Cuidador o Cuidadora para Cuidados Paliativos y Geriatría" mediante acuerdo 03-20-2012 del 2 de julio de 2012.

2. El Instituto Parauniversitario Católico solicitó una modificación curricular de la carrera y cambio de nombre a "Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo", mediante oficio IPCA-027-2015 de 11-6-2015.

3. El Consejo Superior de Educación aprobó la modificación curricular y el cambio de nombre solicitados, en el acuerdo N° 06-58-2015 del 19-10-2015.

4. En el oficio IPCA-005-2016 de fecha 19-1-2016, suscrito por la señora Sandra Jara Picado, directora de la institución, señala que por una omisión involuntaria de su parte no incluyeron la palabra "Geriátrico" en el nuevo nombre autorizado por el Consejo Superior de Educación. En el citado oficio se solicita la rectificación del nombre de la carrera para que se denomine "Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo y Geriátrico".

5. La gestión realizada, está conforme a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Consejo Superior de Educación.

Por lo tanto:

- *Aprobar la modificación del acuerdo 06-58-2015, de fecha 19 de octubre de 2015, para cambiar el nombre de la carrera de Diplomado en Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo del Instituto Parauniversitario Católico, para que en adelante se denomine "Cuidado y Atención Integral del Paciente Paliativo y Geriátrico".*

3. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Redes del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON).

Señora Marcela Rodríguez: Este expediente de igual forma, vamos a leer los considerandos y el por tanto.

Una vez analizado el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-06-2016

Considerando que:

- *La solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Redes se presentó con fecha 14 de Julio de 2015.*
- *Mediante oficio DEC-256-2015, se presenta un Ademdun N° 1 a la solicitud de carrera.*
- *Mediante informe N° CSE-SG-IT-29-2015, se constata que la solicitud cumple con los requisitos de admisibilidad contenidos en el artículo 37 del Reglamento a la Ley de la Educación Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo 38639 MEP-2014.*

- *La gestión realizada, está conforme a lo establecido por el Manual de Procedimientos del Consejo Superior de Educación.*

- *Mediante acuerdo 06-50-2015, del 10 de setiembre de 2015, el Consejo Superior de Educación solicita criterios técnicos, que sirva al Consejo como insumo para la toma de decisiones respecto a la carrera.*

Por lo tanto:

En vista del vencimiento del plazo de ley y tras no recibir respuesta de las Escuelas de Informática de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Nacional, autorizar la solicitud de criterio técnico a la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación Pública para poder dar respuesta a la propuesta de la carrera de Diplomado en Redes presentada por el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON).

ARTÍCULO 5

Conocimiento de la propuesta para declarar el año escolar 2016 "Año contra el bulling".

Señora Flor Cubero: Vamos a dar lectura a la propuesta para Declarar el año escolar 2016: Año de la lucha con el bulling.

Una vez leido el documento, la señora Ministra sugiere que se le debe de dar un aspecto más profundo a la propuesta por lo que sería bueno agregarle antecedentes o considerandos.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 07-06-2016

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos la propuesta de Declaratoria 2016: Año de la lucha con el bulling, para que emitan un criterio.

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora; Ministra de Educación Pública, quien remite para su correspondiente análisis los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-06-2016

Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora; Ministra de Educación Pública, quien remite para su correspondiente análisis los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada.

Entregar en formato digital una copia de los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada, a los señores miembros del Consejo Superior de Educación para que remitan observaciones.

Invitar a la comisión redactora de los programas de estudio de francés de I, II, III y Educación Diversificada, para que realicen una presentación de los mismos al Consejo Superior de Educación.

2. Oficio suscrito por la señora Sonia Marta Mora, Ministra de Educación Pública, donde solicita criterio de la propuesta del Marco Nacional de Cualificaciones.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 09-06-2016

Trasladar en formato digital a los señores Miembros del Consejo Superior de Educación la propuesta del Marco Nacional de Cualificaciones, para que le hagan sus observaciones.

Agendar el tema para la sesión del día martes 2 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 6

Asuntos Varios.

1. Sesiones del mes de febrero de 2016.

Señora Flor Cubero: Presenta el calendario para las sesiones programadas para el mes de febrero, de acuerdo a la agenda de la Señora Ministra.

Analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-06-2016

Sesionar en el mes de febrero en las siguientes fechas:

Martes 2, Lunes 8, jueves 11, lunes 15, lunes 22 y jueves 25.

2. Solicitud de propuesta de acuerdo para nombramiento de comisión de donación de bienes en desuso o en mal estado y delegar en la Secretaría General, la firma de las actas de donación.

Señora Flor Cubero: Como es del conocimiento de ustedes el año pasado se realizó un cambio en los equipos de cómputo de la Secretaria General y algunos otros bienes que han estado guardados en bodegas y se hace necesario por cuestión de espacio fisico darlos en donación y darles de baja a los que se encuentran en mal estado o inservibles. Para realizar esta labor es necesario que el Consejo Superior de Educación tome un acuerdo para la conformación de esta Comisión, por lo que les presentamos los siguientes nombres, Carolina Marín Administradora-Proveedora, Kriss Jiménez, Secretaria, Jenny Núñez, Administradora-Contadora, Alberto Chevez, Asesor Técnica y Carlos Rodríguez Asesor Legal.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 11-06-2016

Considerando que:

1- *La Secretaría del Consejo Superior de Educación cuenta con bienes que se encuentran en desuso o en mal estado, generado dificultades para su almacenamiento en los espacios de bodega con que se cuentan.*

2- *El Decreto Ejecutivo 30720-II, denominado "Reglamento para el Registro de Bienes de la Administración Central" indica en el artículo 38 que: todos los bienes muebles y semovientes declarados en desuso o en mal estado provenientes de la Administración Central, podrán ser objeto de donación por los medios establecidos en el presente reglamento.*

3- *El artículo 41 del reglamento citado, establece que: cada Ministerio o institución adscrita, contará con una Comisión de Donación, de nombramiento del máximo Jerarca de la institución; conformada por lo menos por el Director Administrativo, el Proveedor Institucional y el Encargado del Control de Bienes de la Institución; la que se encargará de recomendar las donaciones.*

4- *Por su parte el artículo 42 indica que: le corresponde al Ministro o máximo Jerarca, firmar las Actas de Donación de su respectiva institución.*
No obstante, éste podrá delegar formalmente esta función siguiendo al efecto las disposiciones y observando los límites que establecen la Ley General de la Administración Pública y la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en materia de delegación de competencias.

Por tanto

Nombrar en la Comisión de Donación de bienes de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación a los funcionarios de la Secretaría: María Carolina Marín Campos, Administradora-Proveedora, Krissiam Jiménez Varela Secretaría, Jenny Milena Núñez Montoya, Administradora-Contadora, Alberto Chevez León, Asesor Técnico y Carlos Rodríguez González, Asesor Legal; quienes actuaran de conformidad con las competencias indicadas en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo 30720-H.

Acuerdo 12-06-2016

Delegar en la Secretaria General del Consejo Superior de Educación señora Flor de María Cubero Venegas, la firma de las actas de donación del Consejo de conformidad con lo señalado en el artículo

42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Decreto Ejecutivo 30720-H.

3. Entrega del informe de liquidación presupuestaria del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, del Consejo Superior de Educación.

Señora Flor Cubero. Les hacemos entrega de este documento para que ustedes lo revisen, le hagan las observaciones que consideren y se incluya en la agenda para el próximo martes.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 13-06-2016

Dar por recibido el informe de liquidación presupuestaria, año 2015, para que los señores Miembros del Consejo Superior de Educación lo revisen y se agende para la próxima sesión para su correspondiente aprobación.

4. Campaña de visibilidad del Consejo Superior de Educación.

Se menciona la necesidad de realizar una campaña para darle mayor visibilidad al Consejo Superior de Educación. Se recomienda el realizar una estrategia y elaborar una reseña histórica. La Secretaria del Consejo preparará una propuesta para ser conocida por los miembros del Consejo en una sesión próxima.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos

Acta No. 06-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de enero de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 10-2016 del 15 de febrero de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL